

# Detección ROP en los Programas Madre Canguro

## *Posición de la Sociedad Colombiana de Oftalmología*



**Instituto Para Niños Ciegos y Sordos del Valle Del Cauca**



# Programa para Prevención de Ceguera Por Retinopatía del Prematuro En COLOMBIA



Dra. Claudia Zuluaga Botero  
Oftalmóloga Pediatra  
Dra. Clara Galvis Díaz Neonatóloga  
Hospital Militar Central  
Dr. José María Solano Suarez  
Neonatólogo Presidente ASCON

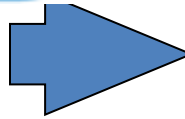


## Coordinadores Nacionales

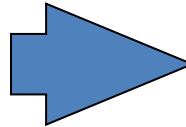




Buen manejo de oxígeno y mejoramiento de Calidad de cuidado intensivo neonatal

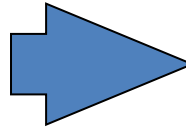


Detección temprana de la enfermedad en las UCIN con mínimo una visita semanal



Seguimiento de los pacientes en los programas canguro mínimo hasta maduración retinal->buenas practicas Hasta los 7 años

Fase I y fase II en canguro



# PREVENCIÓN DE LA CEGUERA POR RETINOPATIA DE LA PREMATUREZ. COLOMBIA

---

**PAUTAS RECOMENDADAS AL MANEJAR OXIGENO:**

- No administrar oxígeno puro (100%) en sala de partos o en la Unidad salvo que se compruebe su necesidad.
- Utilice mezclador (aire - oxígeno) conociendo siempre la FIO2 requerida.
- No administre oxígeno suplementario de rutina.
- Si administra oxígeno humidifique y caliente el gas inspirado.
- Al utilizar el monitor de SpO2 no olvide fijar la alarma de alta y de baja.
- Mantenga los rangos de saturación entre 88-94%.
- Nunca apague las alarmas.
- Realice los descensos de O2 gradualmente.
- Verifique posición y fijación de los sensores.
- Mientras administre oxígeno mantenga un monitoreo constante y Permanente de la saturación de O2.

---

**Examinar a:** Todo R.N < 1800 gramos  
RN 1.800gr. - 2.000gr. con factores de riesgo  
RN > 2.000gr. a Criterio del Neonatólogo

< 27. Al alcanzar la 4 semana de vida,  
> 28. Al alcanzar la 31 semana de EG  
y siempre antes del egreso.

**FACTORES DE RIESGO**

- Ventilación Mecánica
- Oxigenoterapia
- Corioamniotitis
- Hemorria Intracraanea
- Leucomalacia Periventricular
- Hidrocefalia

---

Coordinación del tamizaje por el (la) Jefe de la UCIN y el (la) Oftalmólogo Entrenado de la Institución establecer un día fijo a la semana para la valoración de los neonatos en riesgo

---

DILATACIÓN OCULAR:	IMPLEMENTOS:
Realizada por enfermera Jefe de la Unidad Neonatal Medicamentos proporcionados por la institución. Dilatación pupilar: 1 gota de Tropicamida 1% mas fenilefrina 2.5% Aplicar las gotas media hora antes del examen en ambos ojos y repetir su aplicación a los 10 minutos (máx. tres)	1 oftalmoscopio indirecto 1 lente de 28 diotrias Blefarostatos. Aplicadores Gotas para dilatación Papeleria para registro Historias Clínicas (ROP) del Programa de Prevención

---

La Enfermera Jefe del programa alistará las historias clínicas de los pacientes a examinar y registrará en el libro asignado o en la base de datos (nombre y apellidos del paciente, No. de HC, edad gestacional, peso, Grado de ROP, teléfono, dirección, nombre de los padres, fecha de controles).

Todos los formatos de valoración, control, autorización de los padres y procedimiento quirúrgico, deben ser correctamente diligenciados, firmados y sellados.

Una vez definida la necesidad de cirugía Laser o Crioterapia, se coordinará con el área administrativa para agilizar la autorización ante su respectiva EPS, ARS o Servicio de Salud. Enviar FAX como Urgencia Vital. Dentro de un plazo máximo de 48 horas se debe estar realizando el procedimiento.

---

**CONTROLES:**

Los controles se realizaran a la semana 31, 34, 36 y 40 o hasta la maduración retinal, el siguiente control es de 6 meses y luego cada año hasta los 7 años y se registraran igualmente en la base de datos del programa de seguimiento.

**Para paciente hospitalizado:** se remite la historia clínica o la interconsulta al área administrativa o trabajo social para adelantar los tramites con la respectiva EPS ya sea en la misma institución o para su remisión.

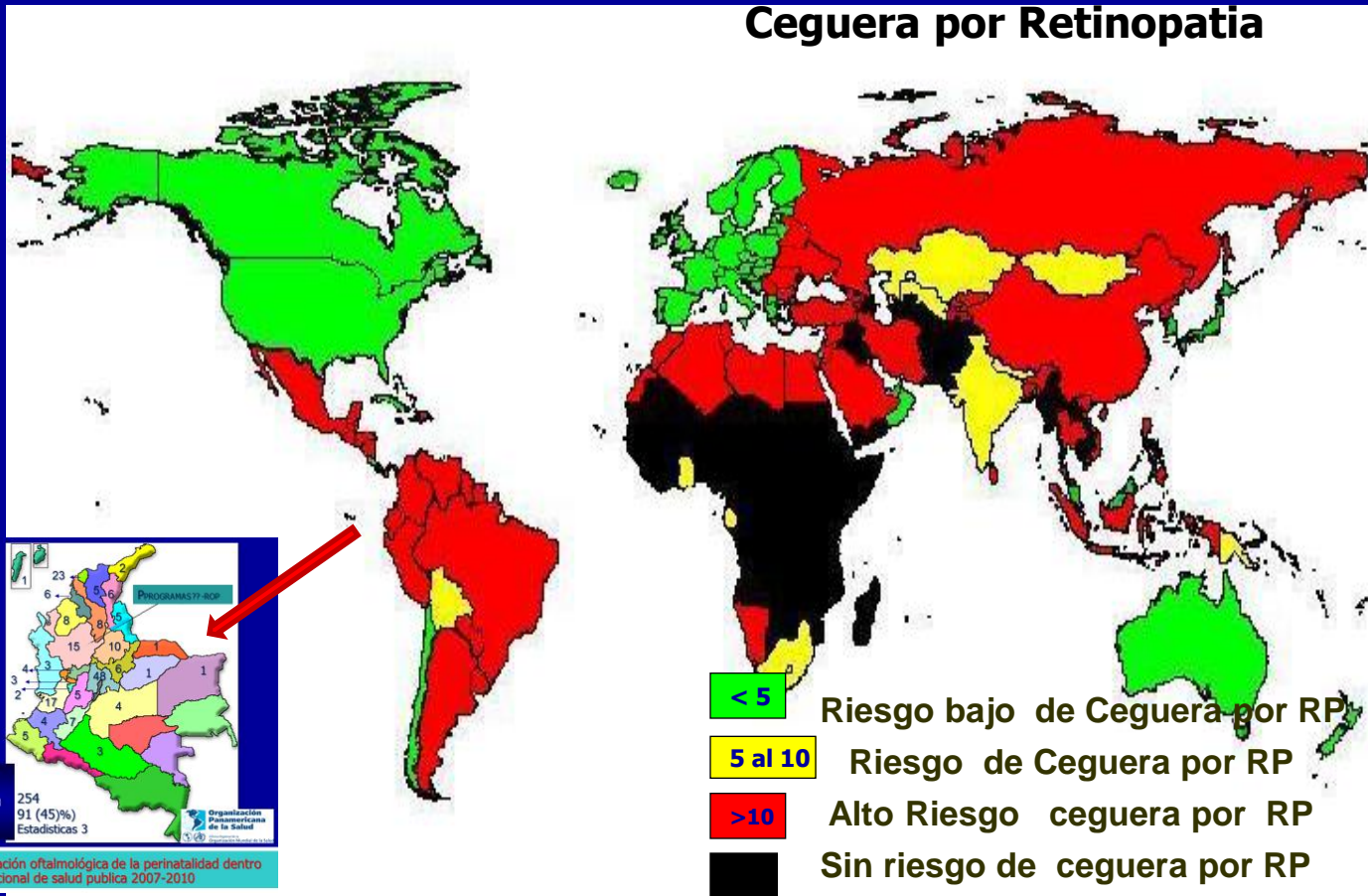
**Para paciente ambulatorio:** la enfermera jefe de la UCIN solicitará al Neonatólogo que hace la epicrisis, la orden de valoración oftalmológica y se asegurará de entregar el formato a los padres con la fecha estipulada antes del alta.

---

Siempre deben estar informados los padres de las fechas asignadas para los controles oftalmológicos. Debe quedar registro escrito firmado por los padres de la información brindada en la historia clínica.

# Retinopatía de la prematuridad en Latinoamérica y el mundo

## Ceguera por Retinopatía



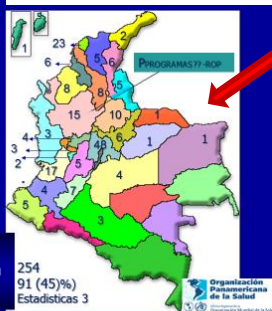
1997 ley 100

La valoración en 1 de 1 año por OPTOMETRÍA

**UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL**

2007 valoración oftalmológica

DECRETO NÚMERO 3039 DE 2007  
10 de agosto de 2007 1 del  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL



Entra valoración oftalmológica de la perinatidad dentro del plan nacional de salud pública 2007-2010

**VISION 2020 - the Right to Sight, and ROP as a cause of blindness in children**  
Clare Gilbert, Reader, ICEH, London.





NACIMIENTOS POR PESO AL NACER, SEGÚN DEPARTAMENTO, MUNICIPIO Y ÁREA DE RESIDENCIA DE LA AÑO 2014 PRELIMINAR

Con los Programas madre canguro

2007 2008 al 2013 2014

Departamento, municipio	Total	Peso en gramos					
		Menos de 1.000	1.000 - 1.499	1.500 - 1.999	2.000 - 2.499	2.500 - 2.999	3.000 - 3.499
<b>Total</b>	<b>540.888</b>	<b>2.231</b>	<b>3.891</b>	<b>9.044</b>	<b>32.668</b>	<b>143.920</b>	<b>230.111</b>
Cabecera municipal	451.079	1.876	3.198	7.368	26.515	115.333	183.767
Centro poblado	37.725	118	224	512	1.968	9.572	16.119
Rural disperso	71.790	227	460	1.151	4.162	18.951	30.136
Sin información	294	10	9	13	23	64	89

Fuente: DANE - Estadísticas Vitales

1,15%

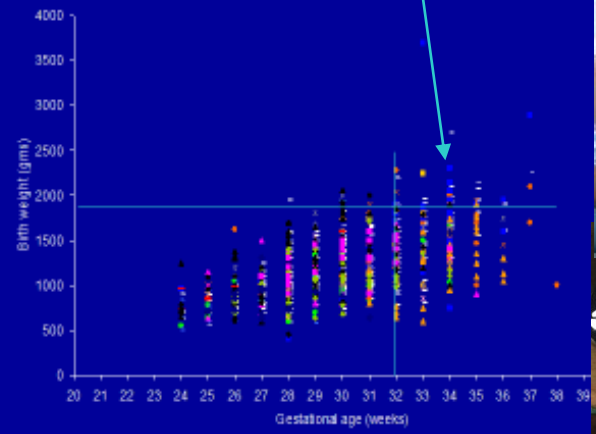
32.668 prematuros Colombia 2014

Niños ciegos Colombia, por departamentos (Nariño, Córdoba, Tolima)

COLOMBIA	2008	Tolima Ibagué	Nariño Pasto	Córdoba
15,166	Total nacimientos < 2000gr	479	522	563
13,650	% ingresan UCI (90%)	431	470	507
11.329	% que sobreviven (83%)	323	352	380
1.132	% con ROP umbral (10%)	32	35	38
566	No. Ciegos sin tto (50%)	16	17	19

Grupo de Trabajo en Prevención de Ceguera - ROP ASCON / Sociedad Colombiana de Oftalmología

Características de bebés con RP "severa" en Países de bajo / medio ingreso



VISION 2020 - the Right to Sight, and ROP as a cause of blindness in children. Clare Gilbert, Reader, ICEH, London / Lima, 2005



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001441 DE 2013

( - 6 MAYO 2013 )

Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, artículo 56 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011, 7, 8 y 14 del Decreto 1011 de 2006 y en desarrollo de los capítulos I y II del Decreto 1011 de 2006 y del artículo 58 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 118 del Decreto-ley 019 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 1011 de 2006, el hoy Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

Que se hace necesario ajustar los procedimientos y condiciones para la habilitación de los servicios de salud, de conformidad con el desarrollo del país y los avances del sector que permitan brindar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios de salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto y campo de aplicación. La presente resolución tiene por objeto establecer los procedimientos y condiciones de habilitación, así como adoptar el Manual de Habilitación que deben cumplir: a) las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, b) los Profesionales Independientes de Salud, c) los Servicios de Transporte Especial de Pacientes, y d) Las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, que por requerimientos propios de su actividad, brinden de manera exclusiva servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyan servicios de hospitalización ni quirúrgicos.

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución es de obligatoria verificación por parte de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en lo de su competencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001441

- 6 MAYO 2013

DE 2013

HOJA Nº 104

Continuación de la Resolución "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones"

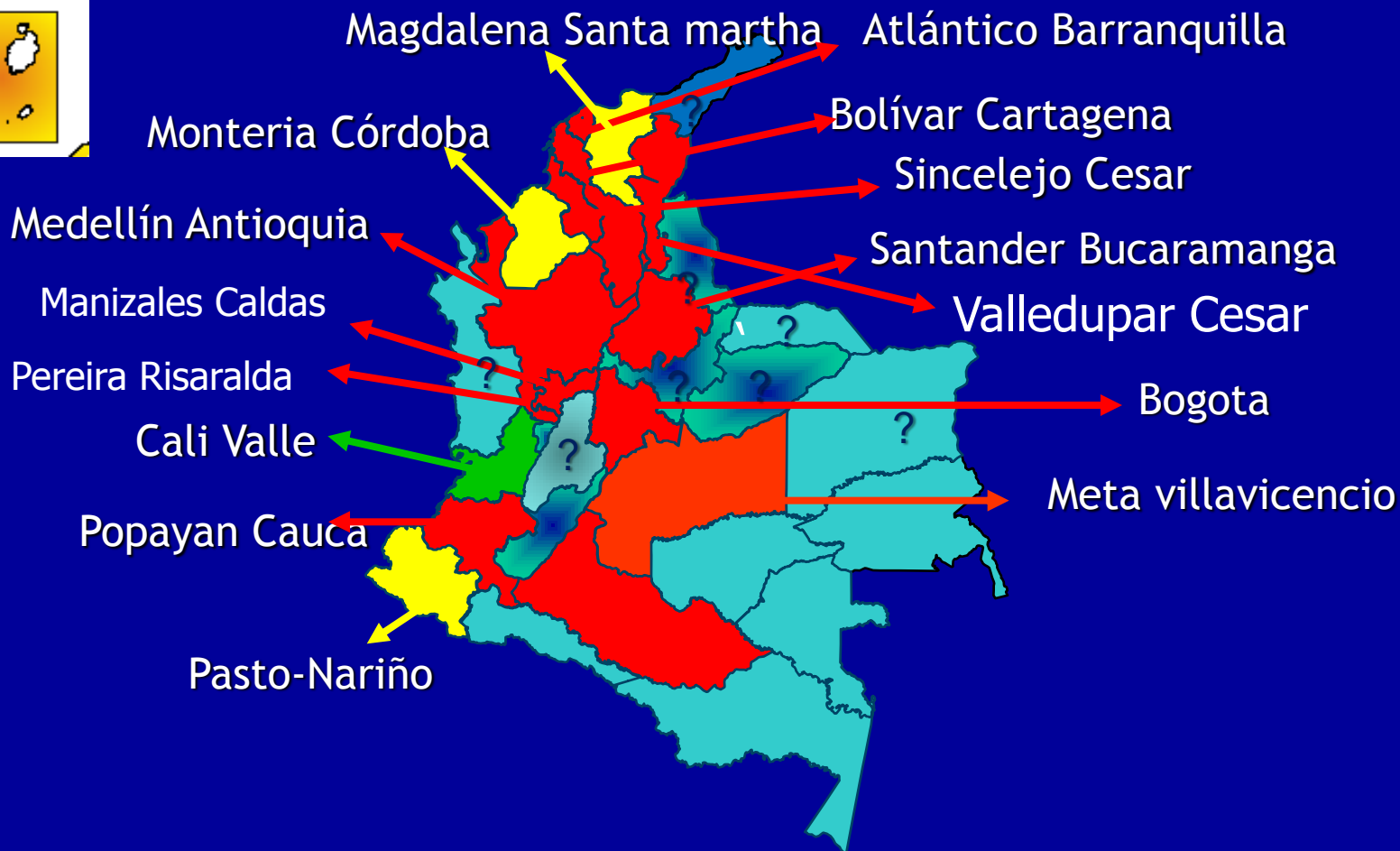
Cuidado intermedio neonatal	
Estándar	Criterio
Procesos Prioritarios	Adicional a lo exigido en todos los servicios y hospitalización de baja complejidad, cuenta con guías de práctica clínica sobre: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo general del prematuro,</li> <li>2. Reanimación del recién nacido</li> <li>3. Transporte del recién nacido.</li> <li>4. Convulsiones,</li> <li>5. Hemorragia intracraneana</li> <li>6. Meningitis</li> <li>7. Síndrome de dificultad respiratoria,</li> <li>8. Ductus arterioso persistente</li> <li>9. Enterocolitis,</li> <li>10. Hipoglucemia e hiperglicemia</li> <li>11. Ictericia,</li> <li>12. Policitemia,</li> <li>13. Manejo de líquidos y electrolitos y Alteración de los mismos,</li> <li>14. Nutrición enteral y parenteral,</li> <li>15. Neonatos producto de partos con ruptura prematura o prolongada de membranas</li> <li>16. Recién nacido con sospecha de infección.</li> <li>17. Manejo de brotes de infección.</li> </ol>
	Administración de sangre y derivatos La institución tiene e implementa procesos para: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La prevención de infecciones del torrente sanguíneo (bacteriemias) asociadas al uso de dispositivos intravasculares (catéteres centrales y periféricos).</li> <li>2. Garantizar las buenas prácticas de esterilización y garantizar este proceso para el servicio.</li> </ol>
Historia Clínica y Registros	<p>Manejo de retinopatía del prematuro: Protocolo de remisión del prematuro, al seguimiento en plan canguero.</p> <p>Aplica lo exigido para todos los servicios</p>
Interdependencia	Disponibilidad de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuidado Intensivo Neonatal</li> <li>2. Valoración con oftalmología con entrenamiento en retinopatía del prematuro.</li> <li>3. Cirugía pediátrica</li> <li>4. Cardiología pediátrica</li> </ol>
	Transporte especial de pacientes neonatales Cuenta con: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuidado básico neonatal</li> <li>2. Laboratorio Clínico.</li> <li>3. Servicio farmacéutico</li> <li>4. Servicio de transfusión</li> <li>5. Radiología</li> <li>6. Soporte Nutricional</li> <li>7. Terapia respiratoria</li> </ol>
	Esterilización



Gobierno de COLOMBIA

Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

## Departamentos utilizando Protocolo Nacional de RP 2010



Fuente: ASCON-SCO –MSPS Taller prevención de Ceguera por RP en Colombia Cartagena 2013



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00002003 DE 2014**

**(28 MAY 2014)**

Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones, especialmente las conferidas en los artículos 173, numeral 3 de la Ley 100 de 1993, 56 de la Ley 715 de 2001 y 2 del Decreto – Ley 4107 de 2011, y en desarrollo de los capítulos I y II del Título III del Decreto 1011 de 2006 y del artículo 58 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 118 del Decreto-ley 019 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo previsto en el párrafo 1° del artículo 4° del Decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

Que con tal propósito, en 2013, se expidió la Resolución 1441 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones”.

Que dentro del proceso de implementación de dicha norma se realizaron reuniones con diferentes integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en las que se presentaron inquietudes sobre aspectos técnicos de la precitada resolución, por lo que se consideró del caso efectuar una revisión integral y sistemática de la misma.

Que en concordancia con lo anterior y en cumplimiento de la obligación de ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los componentes del Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, se hace necesario ajustar, definir y establecer los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y habilitación de servicios de salud, así como adoptar el correspondiente Manual.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”

Cuidado intermedio neonatal	
Estándar	Criterio
<b>insumos</b>	Adicional a lo exigido en todos los servicios y hospitalización de baja complejidad, cuenta con guías de práctica clínica sobre: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo general del prematuro.</li> <li>2. Reanimación del recién nacido</li> <li>3. Transporte del recién nacido.</li> <li>4. Convulsiones.</li> <li>5. Hemorragia intracraneana.</li> <li>6. Meningitis.</li> <li>7. Síndrome de dificultad respiratoria.</li> <li>8. Ductus arterioso persistente.</li> <li>9. Enterocolitis.</li> <li>10. Hipoglicemia e hiperglicemia.</li> <li>11. Ictericia.</li> <li>12. Policitemia.</li> </ol>
<b>Procesos Prioritarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>13. Manejo de líquidos y electrolitos y Alteración de los mismos.</li> <li>14. Nutrición enteral y parenteral.</li> <li>15. Neonatos producto de partos con ruptura prematura o prolongada de membranas.</li> <li>16. Recién nacido con sospecha de infección.</li> <li>17. Manejo de brotes de infección.</li> <li>18. Administración de sangre y derivados</li> <li>19. Retinopatía.</li> </ol> <p>La institución tiene e implementa procesos para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La prevención de infecciones del torrente sanguíneo (bacteriemias) asociadas al uso de dispositivos intravasculares (catéteres centrales y periféricos).</li> <li>2. Garantizar las buenas prácticas de esterilización.</li> <li>3. Manejo de retinopatía del prematuro.</li> <li>4. Protocolo de remisión del prematuro, al seguimiento en plan canguro.</li> </ol>
<b>Historia Clínica y Registros</b>	Aplica lo de todos los servicios
<b>Interdependencia</b>	Disponibilidad de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuidado Intensivo Neonatal.</li> <li>2. Oftalmología.</li> <li>3. Cirugía pediátrica.</li> <li>4. Cardiología pediátrica.</li> <li>5. Transporte Asistencial Medicalizado.</li> </ol> <p>Cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuidado básico neonatal.</li> <li>2. Laboratorio Clínico.</li> <li>3. Servicio farmacéutico.</li> </ol>





Placenta IGF 1

Inicia el crecimiento de los vasos retinales

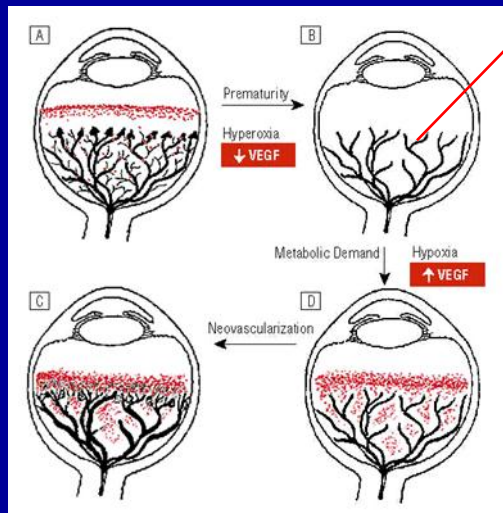
16

Nacimiento a termino

0-2 20 26-28 30 40 44 48

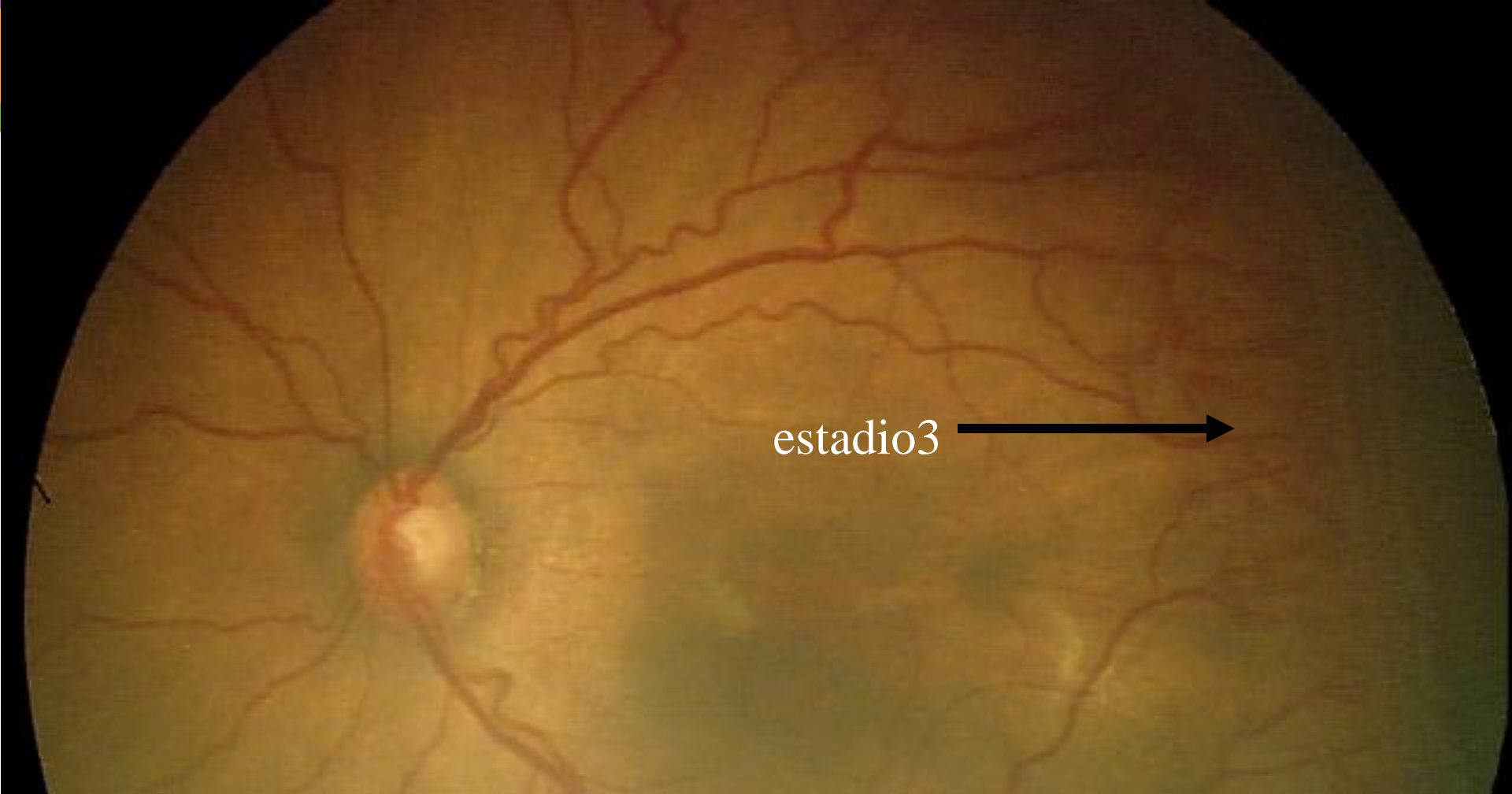
50 %

ROP



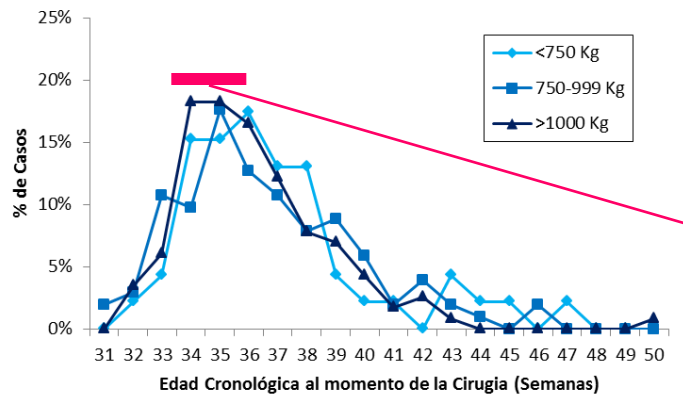
Leche materna rica en IGF 1





estadio3 →

Con Enfermedad Plus



Programas de seguimiento de alto riesgo o programas madre canguro





# A quien valoramos



Examinar a: Todo R.N < 1800 gramos  
RN 1.800gr. - 2.000gr. con factores de riesgo  
RN > 2.000gr. a Criterio del Neonatólogo

< 27. Al alcanzar la 4 semana de vida,  
> 28. Al alcanzar la 31 semana de EG  
y siempre antes del egreso.

Coordinación del tamizaje por el (la) Jefe de la UCIN y el (la)  
Oftalmólogo Entrenado de la Institución establecer  
un día fijo a la semana para la valoración de los neonatos en riesgo

## FACTORES DE RIESGO

Ventilación Mecánica  
Oxigenoterapia  
Corioamnionitis  
Hemorraia Intracraneana  
Leucomalacia Periventricular  
Hidrocefalia

Candidiasis o Preeclamsia



Gobierno  
de COLOMBIA

# Cuando los Valoramos

**PROGRAMA PREVENCIÓN DE CEGUERA POR RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD EN COLOMBIA**

## Control de valoraciones oftalmológicas

1. Primera cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_
2. Segunda cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_
3. Tercera cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_
4. Cuarta cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_
5. Quinta cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

## 1ra Valoración

**< 27. Al alcanzar la 4 semana de vida,  
> 28. Al alcanzar la 31 semana de EG  
y siempre antes del egreso.**

## 2da Valoración

### CONTROLES:

Los controles se realizarán a la semana 31, 34, 36 y 40 o hasta la maduración retinal, el siguiente control es de 6 meses y luego cada año hasta los 7 años y se registrarán igualmente en la base de datos del programa de seguimiento.

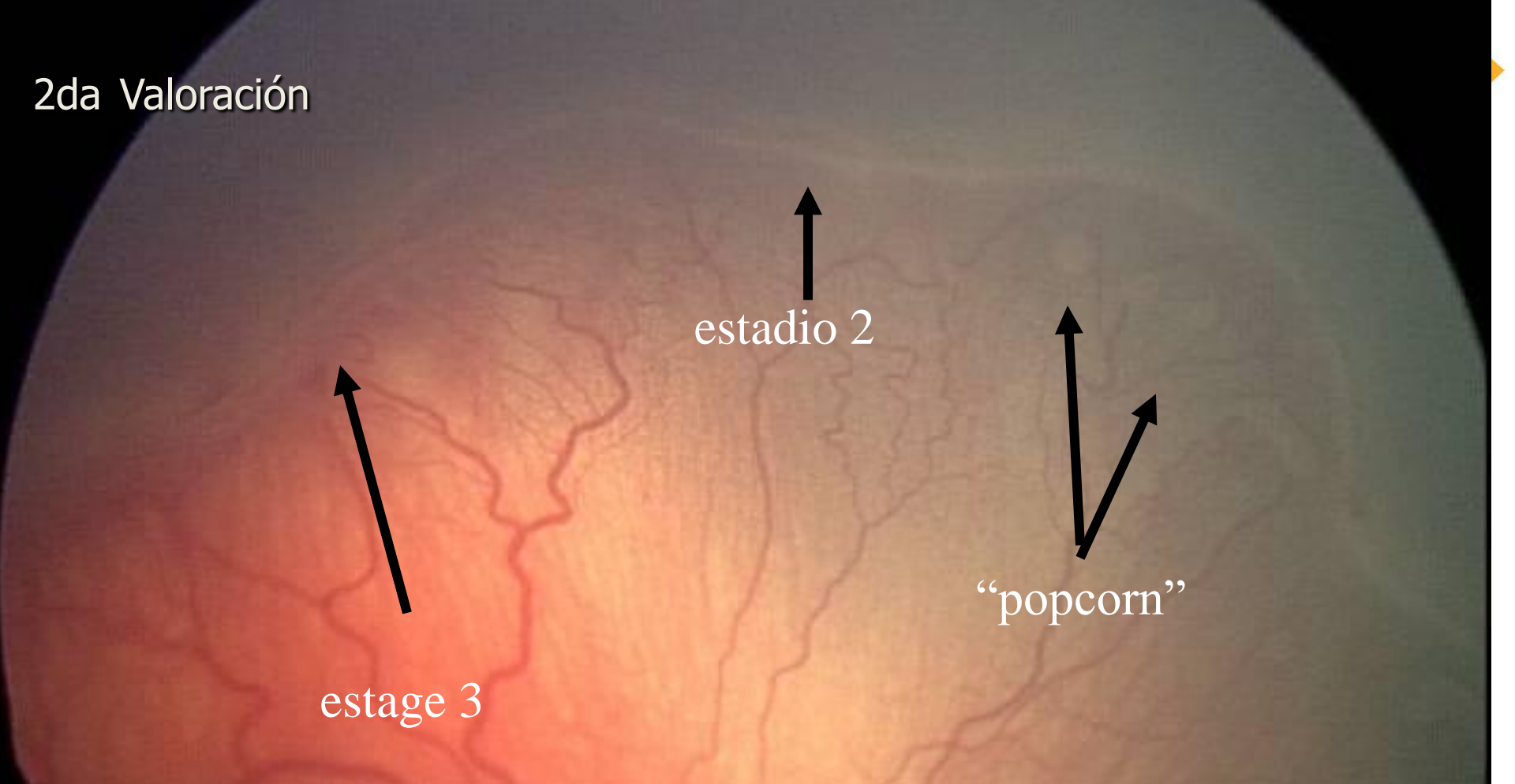
**Para paciente hospitalizado:** se remite la historia clínica o la interconsulta al área administrativa o trabajo social para adelantar los trámites con la respectiva EPS ya sea en la misma institución o para su remisión.

**Para paciente ambulatorio:** la enfermera jefe de la UCIN solicitará al Neonatólogo que hace la epicrisis, la orden de valoración oftalmológica y se asegurará de entregar el formato a los padres con la fecha estipulada antes del alta.

**Siempre deben estar informados los padres de las fechas asignadas para los controles oftalmológicos.  
Debe quedar registro escrito firmado por los padres de la información brindada en la historia clínica.**

Para mayor información  
[www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

# 2da Valoración



estage 3

estadio 2

“popcorn”

**Examen de ojos**  
Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

Control de variaciones oftalmológicas

1. Primera cita Día: 2 Meses 2 Sem. Hora: \_\_\_\_\_
2. Segunda cita Día: 2 Meses 2 Sem. Hora: \_\_\_\_\_
3. Tercera cita Día: 2 Meses 2 Sem. Hora: \_\_\_\_\_
4. Cuarta cita Día: 2 Meses 2 Sem. Hora: \_\_\_\_\_
5. Quinta cita Día: 2 Meses 2 Sem. Hora: \_\_\_\_\_

Nombre de la madre: \_\_\_\_\_  
Nombre del bebé: \_\_\_\_\_  
Fecha de Nac: \_\_\_\_\_

Una actitud responsable hacia la salud visual de su bebé puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

- Gobierno de Colombia
- Organización Panamericana de la Salud
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Protección Social

Para mayor información [www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

ESTADÍO	ZONA I	ZONA II	ZONA III
<b>SIN PLUS</b> INMADURA	Yellow	Light Green	Light Green
ESTADÍO I	Yellow	Light Green	Light Green
ESTADÍO II	Orange	Yellow	Light Green
ESTADÍO III	Red	Orange	Yellow
<b>CON PLUS</b> ESTADÍO I	Red	Yellow	Yellow
ESTADÍO II	Red	Red	Orange
ESTADÍO III	Red	Red	Red

**EXAMEN EN DOS SEMANAS**

**EXAMEN EN UNA SEMANA**

**TIPO 2 EXAMEN EN 3 O 4 DIAS**

**TIPO 1 TRATAMIENTO en menos de 48 horas**



Gobierno  
de COLOMBIA

# Como los Valoramos

Coordinación del tamizaje por el (la) Jefe de la UCIN y el (la) Oftalmólogo Entrenado de la Institución establecer un día fijo a la semana para la valoración de los neonatos en riesgo

## DILATACIÓN OCULAR:

Realizada por enfermera Jefe de la Unidad Neonatal  
Medicamentos proporcionados por la institución.



Dilatación pupilar: 1 gota de Tropicamida 1% mas fenilefrina 2.5%

Aplicar las gotas media hora antes del examen en ambos ojos y repetir su aplicación a los 10 minutos (máx. tres)

## IMPLEMENTOS:

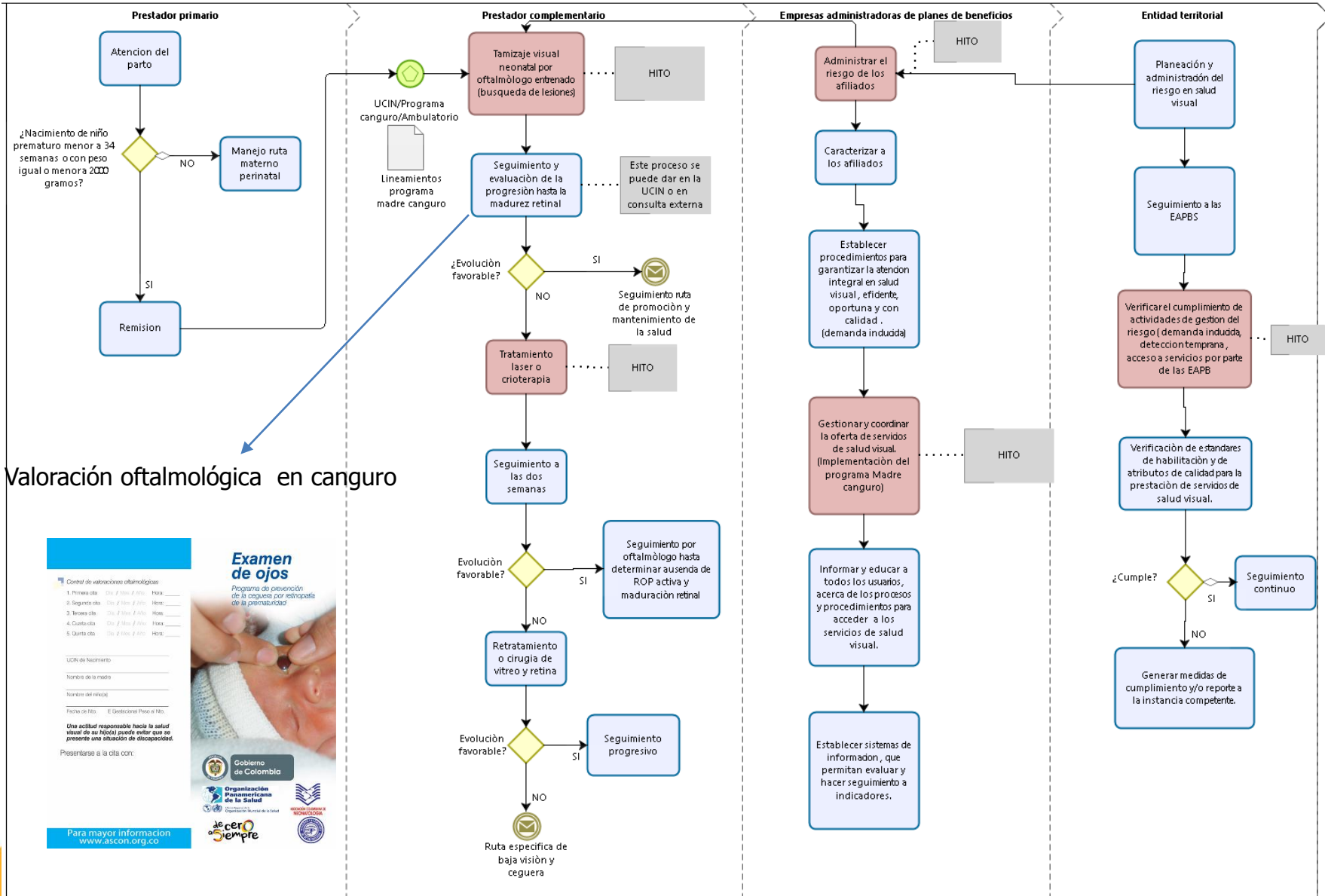
1 oftalmoscopio indirecto  
1 lente de 28 diotrias  
Blefarostatos. Aplicadores  
Gotas para dilatación  
Papelería para registro  
Historias Clínicas (ROP)  
del Programa de Prevención

La Enfermera Jefe del programa alistarà las historias clínicas de los pacientes a examinar y registrará en el libro asignado o en la base de datos (nombre y apellidos del paciente, No. de HC, edad gestacional, peso, Grado de ROP, teléfono, dirección, nombre de los padres, fecha de controles).

Todos los formatos de valoración, control, autorización de los padres y procedimiento quirúrgico, deben ser correctamente diligenciados, firmados y sellados.

Una vez definida la necesidad de cirugía Laser o Crioterapia, se coordinará con el área administrativa para agilizar la autorización ante su respectiva EPS, ARS o Servicio de Salud. Enviar FAX como Urgencia Vital. Dentro de un plazo máximo de 48 horas se debe estar realizando el procedimiento.

# Rutas de Atención Integral



# PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA CEGUERA POR RETINOPATIA DE LA PREMATUREZ

## CONTROLES:

Los controles se realizarán a la semana 34, 36 y 40 o hasta la maduración retinal, el siguiente control es en 6 meses y luego cada año hasta los 7 años y se registrarán igualmente en la base de datos del programa de seguimiento.

**Para paciente hospitalizado:** se remite la historia clínica o la interconsulta al área administrativa o trabajo social para adelantar los trámites con la respectiva EPS ya sea en la misma institución o para su remisión.

**Para paciente ambulatorio:** la enfermera jefe de la UCIN solicitará al Neonatólogo que hace la epicrisis, la orden de valoración oftalmológica y se asegurará de entregar el formato a los padres con la fecha estipulada antes del alta.

No olvidar Control en \_\_\_\_\_ Fecha Qx \_\_\_\_\_

Fecha / Edad Cronol	Estado	Zona	Vasos	Consultas	
OD			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura <input type="radio"/> Madura	
OI			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura <input type="radio"/> Madura	
OD			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura <input type="radio"/> Madura	
OI			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura <input type="radio"/> Madura	
OD			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura <input type="radio"/> Madura	
OI			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura <input type="radio"/> Madura	
OD			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura <input type="radio"/> Madura	
OI			<input type="checkbox"/> Dilatado <input type="checkbox"/> Tortuoso <input type="checkbox"/> Plus	<input type="radio"/> Inmadura <input type="radio"/> Madura	

Quinto Exámen: Fecha \_\_\_\_\_ Edad Cronológica \_\_\_\_\_

Refracción OD OI

1er Examinador \_\_\_\_\_







Examen de ojos

El examen de ojos es una prueba que se realiza para detectar problemas de visión en los bebés. Se realiza antes de que el bebé cumpla un año de edad. Este examen ayuda a detectar problemas de visión que pueden afectar el desarrollo del niño.

Se recomienda que el examen de ojos se realice en un momento tranquilo y cómodo para el bebé. El examen de ojos es un procedimiento sencillo y no doloroso.

Si el examen de ojos detecta un problema de visión, el médico puede recomendar tratamiento o cirugía. Es importante seguir las indicaciones del médico para asegurar el mejor resultado posible.

Examen de ojos

El examen de ojos es una prueba que se realiza para detectar problemas de visión en los bebés. Se realiza antes de que el bebé cumpla un año de edad. Este examen ayuda a detectar problemas de visión que pueden afectar el desarrollo del niño.

Se recomienda que el examen de ojos se realice en un momento tranquilo y cómodo para el bebé. El examen de ojos es un procedimiento sencillo y no doloroso.

Si el examen de ojos detecta un problema de visión, el médico puede recomendar tratamiento o cirugía. Es importante seguir las indicaciones del médico para asegurar el mejor resultado posible.

SHIPS  
CRISTINA  
ERONJA  
CARIENAS

# Examen de ojos

Programa de prevención  
de la ceguera por retinopatía  
de la prematuridad

## Retinopatía de la prematuridad

### ¿Qué es?

Es la enfermedad del ojo casi exclusiva de los recién nacidos prematuros. Por no ser visible puede progresar hasta dejarlos ciegos.

### ¿Quiénes están en riesgo?

Los bebés que nacen antes de los ocho meses, con un peso menor a 2000 gramos o que han requerido oxígeno durante su hospitalización en UCIN.



*La retinopatía sólo  
es posible detectarla  
a través de este  
procedimiento*



## El examen

El examen es realizado quincenalmente por un(a) médico(a) oftalmólogo(a) pediatra hasta que la retina del bebé termine de madurar y pase el mayor periodo de riegos de ceguera aproximadamente hasta la semana 44 (de uno a dos meses después de fecha probable de parto) y anualmente hasta los siete años para detectar problemas como ambliopía, miopía o estrabismo.

## Recuerde

Para que su bebé tenga un desarrollo normal de la visión debe traerlo a las valoraciones que indica el (la) médico(a) oftalmólogo(a) pediatra para que le pueda brindar un tratamiento oportuno en caso de detectar algún problema en los ojos de su hijo(a).

*En caso de necesitar cirugía se  
debe realizar en las primeras 48  
horas de hecho el diagnóstico.*



Instituto Para Niños Ciegos y  
Sordos del Valle  
Del Cauca

# Barranquilla

## Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

### Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

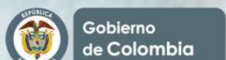
Presentarse a la cita con:

Dr. Carlos Abdala Caballero  
Especialista en Retina y Vitreo

Retina y Vitreo

CLÍNICA OFTALMOLÓGICA UNIDAD LASER  
Cra. 52 No. 84 - 88 Corq. 205 221 377 4157  
Teléfono: (51 373 8703 Fax: (315) 633 4812  
caballero@unidadesoftalmologica.com  
Barranquilla - Colombia

Para mayor información [www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)



# Barranquilla

## Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

### Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Clínica Oftalmológica del Caribe  
La mejor atención para la visión.

Dra. Beatriz Donado Acosta  
Oftalmóloga Pediatra y Estomatología

Calle 85 No. 59 - 158 Tel. 3 36 2700 Ext. 136  
E-mail: bdonado@oftalmologica.com  
Barranquilla - Colombia, Suramérica

Para mayor información [www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

# Cartagena



# Barranquilla

## Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

### Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Oftalmólogo Pediatra  
Especialista en ROP  
Especialista en Diagnóstico del prematuro  
Universidad de Valde

Cra. 58 # 68 - 107  
800 Avenida Pardo  
Cra. 6355 554 4537  
Calle 34 554 4122  
Barranquilla Colombia

Para mayor información [www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)



# Cartagena

## Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

### Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

OFTALMOLOGÍA  
OPTOMETRÍA  
TERAPIA VISUAL  
REHABILITACIÓN VISUAL  
PRÓTESIS OCULARES  
CIRUGÍAS

Manga Av. San Lázaro Cra. 15 No. 26-102, Tel. (51) 664485 Cel. 311 940033  
www.Pro-VisionDelCaribe.com / Email: provision@provisiondelcaribe@gmail.com  
Cartagena de Indias - Colombia

Para mayor información [www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)



### Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Oftalmólogo Pediatra  
Especialista en ROP  
Especialista en Diagnóstico del prematuro  
Universidad del Valle

C.C. Plaza Caribe Local 13  
C.C. Centro Pardo Local 13  
Calle 34 554 4122  
Cartagena - Colombia

Para mayor información [www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)



# Sincelejo

## Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

### Control de valoraciones oftalmológicas

- 1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
- 5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.

Presentarse a la cita con:

Maria Isabel Barrios Trespalacios  
Oftalmóloga Retinóloga

Clínica Oftalmológica Asociada de la Clínica, Cra. 109 No. 20-1302  
Tel. 312 46692736-27412015-27437730 Cel. 303 4837229  
Clínica Oftalmológica de Soporte, C.C. 14 501-53 Surte Puro, PISO 30304305  
Soporte - Barranquilla

Para mayor información [www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)



# Pasto

## Examen de ojos

# Sincelejo

## Examen de ojos

# Villavicencio

## Examen de ojos

### Control de valoraciones oftalmológicas

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

**Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.**

Presentarse a la cita con:

**Dra. Myriam L. Hernández Rojas**  
Oftalmología  
Redes Médicas Quirúrgicas  
Uveítis - Enfermedades Infecciosas Oculares  
Tel: (4) 345 00 00 - Cel: 312 260 8454  
Cra 16 No. 12-75 Torre 2 Consultorio 409  
Maipucentro Protesis - Pereira - Colombia  
E-mail: myriamhernandez@hotmail.com



Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia



**Organización Panamericana de la Salud**



Instituto Para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca

Para mayor información  
[www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

# Montería

## Examen de ojos

# Santa marta

## Examen de ojos

# Popayan

## Examen de ojos

### Control de valoraciones oftalmológicas

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

### Control de valoraciones oftalmológicas

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

**Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.**

Presentarse a la cita con:

**cofin**  
CENTRO DE INVESTIGACIONES OFTALMOLÓGICAS  
Avenida Libertador No. 26-68  
Tel: 471 2308 - 471 8373  
Santa Marta - Colombia  
cofininvestigaciones@gmail.com

Presentarse a la cita con:

**Dra. Yvonne Yvonne Rojas**  
Oftalmología Pediátrica y Estrabismo  
CONSULTORIO:  
Calle 29 No. 7-34 Piso 2. Edificio SOMEC  
Cel: 311 539 9675  
yvrojas@hotmail.com  
Montería - Córdoba



Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia



**Organización Panamericana de la Salud**



Para mayor información  
[www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

Para mayor información  
[www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad

### Control de valoraciones oftalmológicas

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

**Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.**

Presentarse a la cita con:

**Dra. María Camila Rojas Jaramillo**  
OFTALMOLOGÍA GENERAL  
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA  
OFTALMOLOGÍA DE LA PEDIATRÍA  
Universidad del Rosario  
Duke University, USA  
Centro de Especialistas Torre Clínica Maíta  
Calle 33 No. 30-94 Barrio Consuelo 204  
Teléfono: (6) 20 95 95 Villavicencio - Meta



Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia



**Organización Panamericana de la Salud**



Instituto Para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca

Para mayor información  
[www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

# Popayan

### Control de valoraciones oftalmológicas

1. Primera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
2. Segunda cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
3. Tercera cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
4. Cuarta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_
5. Quinta cita Día / Mes / Año Hora: \_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento \_\_\_\_\_

Nombre de la madre \_\_\_\_\_

Nombre del niño(a) \_\_\_\_\_

Fecha de Nto. E Gestacional Peso al Nto. \_\_\_\_\_

**Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.**

Presentarse a la cita con:

**Dra. Sandra Nayib Cortés Saona**  
OFTALMOLOGÍA GENERAL  
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA  
OFTALMOLOGÍA DE LA PEDIATRÍA  
Hospital Dr. Juan P. Gamboa  
Buenos Aires - Popayán  
CENTRO DE ESPECIALISTAS CIUDAD BLANCA - CALLE 18B # 4-17 CONSULTORIO 315  
FÓN. 833 33 41 331 335 - CEL. 301 228 18 91 - sanas@hotmail.com - POPAYÁN



Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia



**Organización Panamericana de la Salud**



Para mayor información  
[www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

Para mayor información  
[www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad



Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia



**Organización Panamericana de la Salud**



Instituto Para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEONATOLOGÍA



Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad



Ministerio de Salud y Protección Social  
República de Colombia



**Organización Panamericana de la Salud**



Instituto Para Niños Ciegos y Sordos del Valle del Cauca



Para mayor información  
[www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

Fecha .....hora

**Control de valoraciones oftalmológicas**

- 1. Primera cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_
- 2. Segunda cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_
- 3. Tercera cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_
- 4. Cuarta cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_
- 5. Quinta cita    Día / Mes / Año    Hora: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

UCIN de Nacimiento

\_\_\_\_\_

Nombre de la madre

\_\_\_\_\_

Nombre del niño(a)

\_\_\_\_\_

Fecha de Nto.    E Gestacional    Peso al Nto.

***Una actitud responsable hacia la salud visual de su hijo(a) puede evitar que se presente una situación de discapacidad.***

Presentarse a la cita con:

Lugar

Para mayor información  
[www.ascon.org.co](http://www.ascon.org.co)

# Examen de ojos

Programa de prevención de la ceguera por retinopatía de la prematuridad



Gobierno de Colombia



Organización Panamericana de la Salud

Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE NEONATOLOGÍA



de cero a Siempre

# Cartagena Bolivar

- Plan Canguro en Clínica Santa Cruz de Bocagrande Barrio Zaragocilla sector cuatro vientos



Dr. Milton Guerra Torres oftalmopediatra  
los lunes 1pm martes 3 pm

# Cali Valle



- Tres Programas Canguro
  - Hospital Universitario del Valle
    - Intra hospitalario y ambulatorio la va oftalmológica Miércoles 7 a 11 AM
  - Canguro Alfa
    - Martes y Viernes AM
  - Canguro Fundación Valle del Lili
    - atendido por el Dr Rodrigo Polania Oftalmopediatra



# CHARLAS DE SENSIBILIZACION FAMILIARES PARA SEGUIMIENTO CALI- PASTO –SANTA MARTA

MES	No. CHARLAS	No. ASISTENTES
ENERO	1	37
FEBRERO	1	36
MARZO	4	106
ABRIL	3	41
MAYO	3	47
JUNIO	3	41
JULIO	3	36
AGOSTO	2	43
SEPTIEMBRE	4	73
OCTUBRE	3	60
NOVIEMBRE	4	99
DICIEMBRE	2	45
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>664</b>





# Manizales

- Programa Cen SES Hospital de Caldas
- Calle 48 #25-71 **Jueves 8 am**



Valoración oftalmológica Dres. Camilo Tobón y Sergio Jaramillo Retinologos

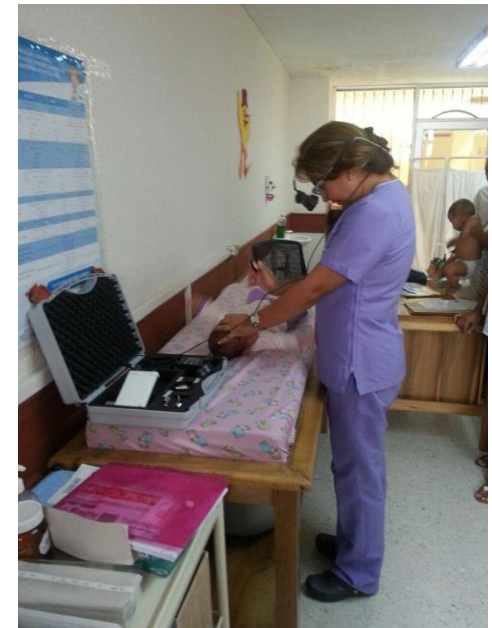
# MEDELLIN ANTIOQUIA

- 7 Programa canguero en
  - Clínica Bolivariana **Jueves**
  - Suramericana Liliana Zuluaga retinologa
  - PMCI Savia Salud Dra Mónica Malangón oftalmoped
  - Hospital General
  - Saludcoop
  - Rionegro Dr. José Orlando Rodríguez
  - Turbo



# Montería

- Plan Canguro en Hospital San Jerónimo  
Carrera 14 N° 22-50 B / Costa de Oro  
los lunes am



Dra. Yaqueline Yancen Borja oftalmopediatra



# Neiva

Canguro en el Hospital Regional  
Universitario de Neiva Hernando Moncaleano

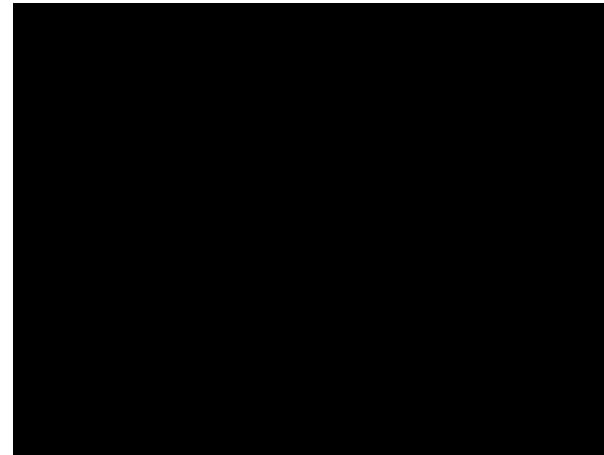
Valoración oftalmológica **los Jueves**  
Cra 7 #21-10 **Oftalmolaser**



Dr. Pedro Acevedo oftalmopediatra

# Pereira Risaralda

Canguro en el E.S.E Hospital Universitario  
San Jorge Cra 4 #24-88 los días MARTES 2 pm



Las valoraciones de oftalmología las realiza el Dr. Jorge Alberto Arcila  
Oftalmopediatra

# Popayán Cauca

- Programa Canguro publico del Hospital San José de Popayán Cra 6 N 10-142



Miércoles 8 am



# Popayán Cauca

- Programa canguro de Clínica la Estancia Calle 15N2-350 Sábado 9 am



En los dos programas valoraciones oftalmológicas la Dra. Sandra Ordoñez oftalmopediatra

# Santa Marta Magdalena

## Canguro Saludcoop **los Miércoles Am**



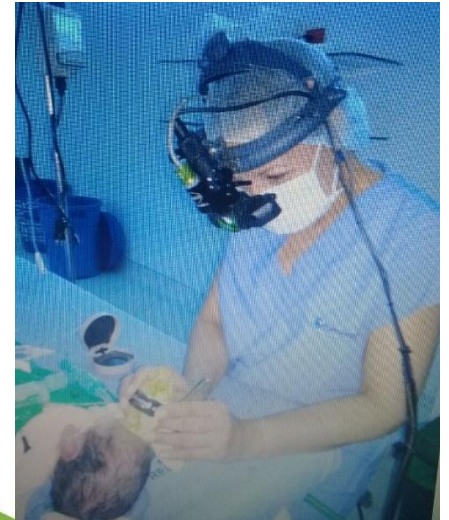
Valoración oftalmológica por Dra. Carolina Serrano Calderón oftalmopediatra





# Sincelejo

- Lo van a abrir en Clínica la Concepción  
Calle 38 #52-249 y sábados am  
las valoraciones serán hechas por la Dra.  
María Isabel Barrios Tres Palacios Retinologa



# Valledupar



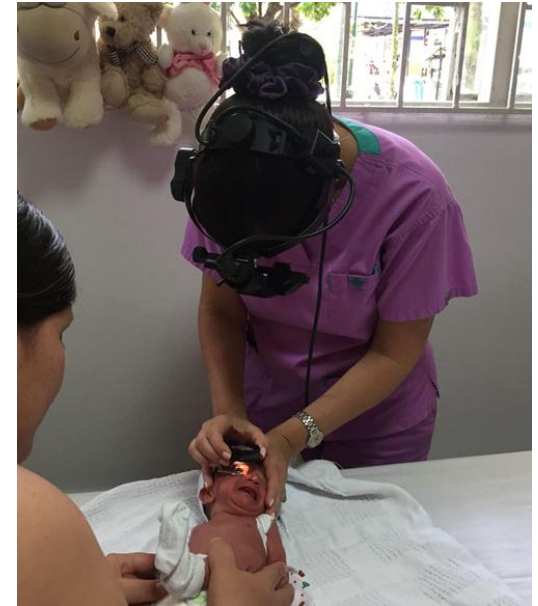
- Programa Canguro en el Hospital Rosario Pumarejo Calle 16C No. 17 – 141 los días Martes



Valoraciones oftalmológicas por la Dra. Margarita María Meza Pumarejo oftalmóloga

# Villavicencio

## Canguro en el Hospital Departamental Famicanguero



**Dra. María Camila Rojas Jaramillo**  
OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ESTRABISMO  
ECOGRAFÍA OCULAR  
Universidad del Rosario  
Duke University, USA

Centro de Especialistas Torre Clínica Meta  
Calle 33 No. 36-114 Barzal Consultorio 204  
Teléfono: (8) 671 91 95 Villavicencio - Meta

Dra. María Camila Rojas Jaramillo  
Oftalmopediatra **lunes y miércoles am**

# Control a los 6 meses al año y cada año hasta los 7 años



# Prematuros sin ROP con cambios refractivos grandes o ...



**TOXOPLASMOSIS**



**Glaucoma congénito**





**11,708** pacientes revisados  
**612** pacientes operados



**705 gr**  
**26 sem**  
**AV20/30 y**  
**20/20**



1200 de gramos  
de 30 sem y AV 20/20 AO

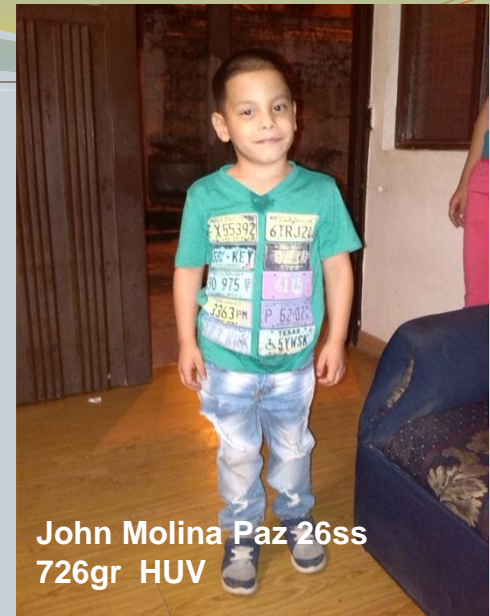




H. Maryuri Balanta  
27ss 720gr  
FARALLONES



J. Emanuel Andrade Fajardo  
31SS 1350gr  
REY DAVID



John Molina Paz 26ss  
726gr HUV



H. Claudia Calero 26ss  
1050gr  
COMFENALCO UNILIBRE



H. Gisela Gaviria 27ss 1140gr  
HUV

Salome Botina  
HUV



H. Jenifer Botina 27ss  
948 gr HUV

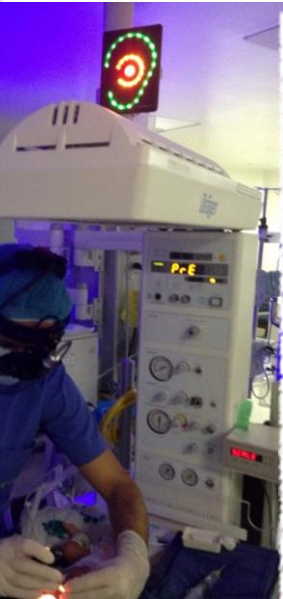


MUSICA





Ensayo de música de niños del instituto para niños ciegos y sordos del Valle del C



**< 27. Al alcanzar la 4 semana de vida,  
> 28. Al alcanzar la 31 semana de EG  
y siempre antes del egreso.**





# Detección ROP en los Programas Madre Canguro

*Posición de la Sociedad Colombiana de Oftalmología*

